

## RESOLUCIÓN No. 141 DE 2020

“Por la cual se efectúa un nombramiento de carácter provisional”

### LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

En ejercicio de las facultades establecidas en el Acuerdo 12 de 1970 del Concejo de Bogotá y los Acuerdos 002 de 1999 y 004 de 2017, artículo 5º, numeral 12, expedidos por la Junta Directiva de la entidad y,

#### CONSIDERANDO:

Que en la planta de empleos de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, señalada en el Acuerdo 005 de 2017 de la Junta Directiva de la entidad, existe a la fecha un empleo de carrera administrativa denominado Técnico Operativo Código 314 Grado 03, que se encuentra en vacancia definitiva a partir del 16 de agosto de 2020 por aceptación de la renuncia de quien era su titular, según la Resolución 122 de 2020, que al no ser posible proveerlo con funcionario de carrera administrativa, como consta en el análisis efectuado por el área de Talento Humano, anexo al radicado de Orfeo 20202800026723 del 04 de septiembre de 2020, puede proveerse a través de nombramiento provisional, de conformidad con lo estipulado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019.

Que según el análisis efectuado por la Profesional Especializado Código 222 Grado 04 de la Subdirección de Gestión Corporativa — Área de Talento Humano, que consta en el documento radicado en Orfeo el 4 de septiembre de 2020 bajo el número 20202800026723, la señora PATRICIA INÉS GÓMEZ MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.781.775, cumple con los requisitos exigidos para dicho empleo en el Manual de Funciones y Competencias Laborales, establecido con Resolución 0195 de 2017.

Que la Fundación Gilberto Alzate Avendaño cuenta con los recursos presupuestales necesarios para respaldar los compromisos adquiridos con el presente acto administrativo, como consta en la certificación expedida el 07 de septiembre de 2020 por el Responsable de Presupuesto, radicada en Orfeo con el número 20202500026993.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º-** Nombrar con carácter provisional a la señora **PATRICIA INÉS GÓMEZ MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **39.781.775**, en el empleo de carrera administrativa, en vacancia definitiva, denominado **Técnico Operativo Código 314 Grado 03** de la planta global de empleos de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño



## RESOLUCIÓN No. 141 DE 2020

“Por la cual se efectúa un nombramiento de carácter provisional”

**Parágrafo 1.-** La señora **GÓMEZ MARTÍNEZ** desempeñará sus funciones en la Dirección General de la entidad y para ello deberá consultar las diferentes políticas, adoptadas por la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, así como las funciones del empleo establecidas en el manual de funciones y competencias laborales, las cuales se encuentran publicadas en la intranet de la entidad.

**Parágrafo 2.-** El nombramiento aquí efectuado tendrá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

**ARTÍCULO 2º-** Sin perjuicio de lo establecido en la normatividad vigente en relación con la terminación de los nombramientos provisionales en empleos de carrera administrativa, el término de duración del nombramiento aquí efectuado se extenderá hasta que el empleo sea provisto en forma definitiva con quien sea nombrado en período de prueba.

**ARTÍCULO 3º-** Publicar la presente resolución en el link Transparencia del portal web de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO 4º-** Comunicar el contenido de esta resolución la señora **PATRICIA INÉS GÓMEZ MARTÍNEZ** al correo electrónico [gomezmpatricia@gmail.com](mailto:gomezmpatricia@gmail.com) así como a la Subdirección de Gestión Corporativa y a las áreas de Comunicaciones, Talento Humano, Financiera y de Sistemas, para lo de sus competencias.

**ARTÍCULO 5º-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el **8 de septiembre de 2020**.



**ADRIANA PADILLA LEAL**

Elaboró: Beatriz Andrea Álvarez Vélez Profesional Especializado Talento Humano. <sup>3/2/20</sup>

Revisó: Martha Lucía Cardona Visbal – Subdirectora de Gestión Corporativa <sup>3/2/20</sup>

Revisó: Andrés Felipe Albracán Rodríguez – Jefe Oficina Asesora Jurídica <sup>3/2/20</sup>

Revisó: Brayan Moreno Chaparro/ Contratista Dirección <sup>3/2/20</sup>

